

LOS DERECHOS AL DESCUBIERTO

DERECHOS HUMANOS Y CONFLICTOS ARMADOS PARTE 1

En tiempos de conflicto armado, el respeto y la protección de los derechos humanos adquieren una mayor importancia. Es precisamente en los momentos difíciles, en el caos de la guerra, cuando la protección y la promoción de los derechos humanos resultan aún más esenciales. En la primera entrega de nuestra serie de fichas explicativas se explica la importancia de respetar los derechos humanos durante la guerra, centrándose en la dignidad, la seguridad y el bienestar de las personas, incluidos la población civil, los combatientes y los detenidos.

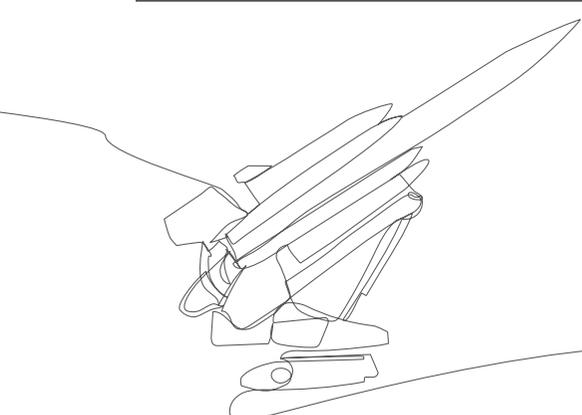
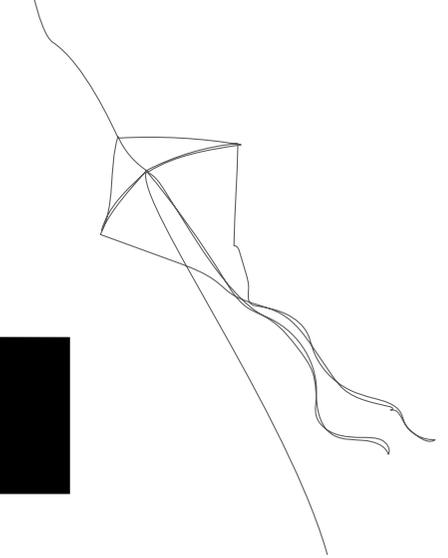
INCLUSO LAS GUERRAS SE RIGEN POR LEYES

¿QUÉ PASA CON LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE UN CONFLICTO ARMADO?

Los derechos humanos son universales: se aplican a todas las personas en todo momento. Los derechos humanos abarcan un amplio abanico de asuntos y temas, desde el derecho a la libertad de expresión al derecho a la salud o el derecho a participar en la vida cultural. Estos derechos están recogidos en varias declaraciones y convenios de derechos humanos. Una de las más conocidas es la Declaración Universal de los Derechos Humanos, creada tras la Segunda Guerra Mundial. Otros son el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la Convención sobre los Derechos del Niño.

Mucha gente se pregunta qué pasa con la protección de los derechos humanos durante los conflictos armados. ¿Sigue la gente teniendo los mismos derechos? ¿O ya no se respetan, protegen y hacen efectivos los derechos humanos al mismo nivel que en tiempos de paz debido a la violencia en gran escala y a los trastornos causados por el conflicto armado?

Las personas pueden y deben esperar seguir teniendo acceso a sus derechos humanos y disfrutando de ellos. Este principio es aplicable a los **derechos civiles y políticos**, incluidos el derecho a la vida y el derecho a un juicio justo. Por ejemplo, la prohibición de los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes continúa vigente en las situaciones de emergencia pública extrema, como los tiempos de guerra. También es aplicable a los **derechos económicos, sociales y culturales**. Por ejemplo, los niños y las niñas siguen teniendo derecho a la educación incluso durante los conflictos armados y las catástrofes naturales. Las personas tienen derecho a la atención de la salud, la vivienda, la alimentación y el agua potable. Aunque las repercusiones de los conflictos armados suelen ser devastadoras para los derechos humanos, **los Estados siguen teniendo el deber de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos de todas las personas y grupos.**



¿QUÉ PASA CON LOS DERECHOS HUMANOS DURANTE UN CONFLICTO ARMADO?

En tiempos de crisis que pueden afectar gravemente a la población de un país, un gobierno no tiene siempre la capacidad de garantizar los derechos humanos de la misma manera que lo hace normalmente. Puede, hasta cierto punto, ajustar el modo normal de funcionamiento para hacer frente a la emergencia. Por ejemplo, en caso de una emergencia natural, como un terremoto o inundaciones, los gobiernos pueden dictar órdenes de evacuación para trasladar a la gente desde zonas peligrosas a lugares más seguros, y organizar para ello transporte y alojamiento provisional. O, durante un conflicto armado, pueden escasear recursos como los alimentos, el agua, las medicinas y el combustible, y los gobiernos pueden racionarlos para garantizar que toda la población reciba los suministros esenciales.

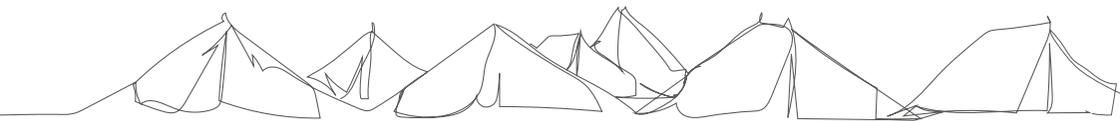
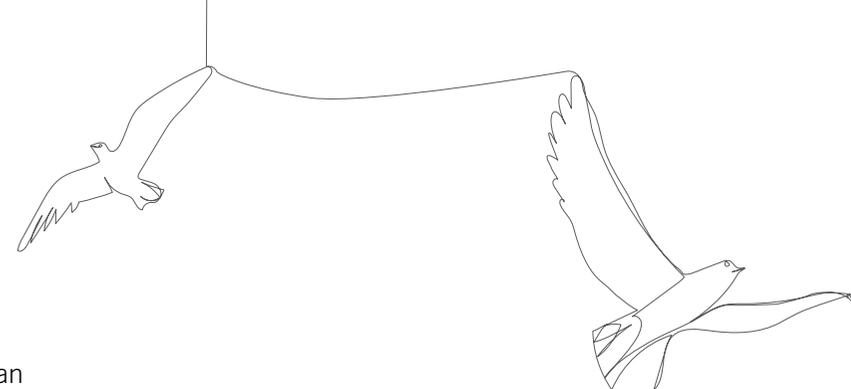
No obstante, los gobiernos **sólo pueden limitar algunos derechos humanos cuando es estrictamente necesario**, y siguen teniendo que respetar el derecho internacional. Siguen teniendo que rendir cuentas por sus acciones. Tampoco pueden utilizar una emergencia para tratar injustamente a las personas y discriminarlas por su raza, color, género, idioma, religión u otros motivos.

Algunos derechos humanos se consideran tan esenciales para la protección de las personas que no pueden suspenderse ni modificarse, ni siquiera en situaciones de conflicto armado o emergencia pública. Se trata, entre otros, de los siguientes:

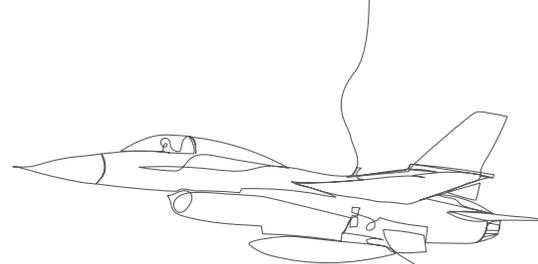
- ▶ el derecho a la vida;
- ▶ la prohibición de la tortura y otros malos tratos;
- ▶ la prohibición de la esclavitud;
- ▶ los requisitos fundamentales de los juicios justos;
- ▶ el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión;
- ▶ la prohibición de la toma de rehenes, el secuestro y la desaparición forzada;
- ▶ las obligaciones básicas mínimas que conllevan los derechos, por ejemplo, la prestación de atención sanitaria primaria esencial sin discriminación, así como la provisión de alimentación, cobijo básico y agua potable.

LOS DERECHOS HUMANOS SE APLICAN SIEMPRE, INCLUSO DURANTE LOS CONFLICTOS ARMADOS.

Los Estados están obligados a respetar los derechos humanos siempre, incluso en tiempos de guerra y conflicto armado. Así lo establece el marco jurídico internacional de los derechos humanos. En tiempos de conflicto armado, se aplica además otra legislación que regula las acciones de todas las partes: **el derecho internacional humanitario**.



¿QUÉ ES EL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO?



Incluso en la guerra y los conflictos armados hay reglas. Se las conoce como derecho internacional humanitario o leyes de la guerra.

El derecho internacional humanitario pauta lo que pueden y no pueden hacer las partes que intervienen en un conflicto armado. Establece las reglas para proteger a la población civil, las personas que no participan —o ya no participan— en las hostilidades. También impone límites en relación con los medios y los métodos de guerra. Ayuda a salvar vidas, reducir el sufrimiento y limitar las prácticas nocivas de los grupos armados estatales y no estatales durante los conflictos armados. En otras palabras, define la conducta que se considera aceptable durante los conflictos. **El derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario coexisten y se solapan**, lo que ofrece una mayor protección a la población civil y a otras personas en los conflictos.

Estas normas se encuentran principalmente en los Convenios de Ginebra de 1949, sus Protocolos Adicionales de 1977 y el Reglamento de La Haya de 1907.

Cumplir el derecho internacional humanitario reduce considerablemente el sufrimiento humano, si bien sus normas se infringen con frecuencia. Todos los Estados y los grupos y disidentes armados tienen el deber y la obligación de respetar el derecho internacional humanitario. Las normas del derecho internacional humanitario se basan en los principios de universalidad, incondicionalidad y no reciprocidad, lo que significa que la infracción de estas normas por una de las partes no justifica que la parte contraria incumpla sus propias obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario.

EN LOS CONFLICTOS ARMADOS, LAS LEYES SON ESPECIALMENTE NECESARIAS.



En este vídeo de tres minutos del Comité Internacional de la Cruz Roja se explican los principios del derecho internacional humanitario.

https://www.youtube.com/watch?v=nJ1n4Xo_raY

EN RESUMEN: Aunque el derecho internacional humanitario se aplica específicamente a los conflictos armados, el derecho internacional de los derechos humanos se aplica en todo momento, incluso durante situaciones de emergencia o conflicto armado. Incluye la obligación de respetar, proteger y hacer efectivos derechos humanos como el derecho a la vida, a la educación, a la vivienda y a la salud. Estas obligaciones en virtud del derecho internacional de los derechos humanos se extienden no sólo a los Estados con respecto a su propia ciudadanía, sino también a su conducta cuando participan en conflictos más allá de sus fronteras, incluidas las invasiones y las ocupaciones. Los conflictos armados no están exentos de normas, al contrario. Dada su naturaleza destructiva, requieren marcos jurídicos —no por capricho, sino por pura necesidad— a fin de proteger a la población civil y reducir el sufrimiento humano.

ALGUNOS DE LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

1 PROTEGER A LA POBLACIÓN CIVIL

La mayoría de la población de zonas de conflicto no participa activamente en las hostilidades, incluso si toma partido. La “población civil” son personas —menores y adultas— que no son combatientes ni integrantes de grupos armados. El derecho internacional humanitario tiene por objeto proteger a la población civil y a otras personas de los daños causados durante operaciones militares. Algunas personas se consideran más vulnerables y, por tanto, requieren más protección, como los niños y niñas, las personas enfermas y heridas o las detenidas.

2 PROTEGER A LOS NIÑOS Y NIÑAS

Los niños y niñas suelen correr mayor peligro durante los conflictos, por lo que el derecho internacional humanitario les otorga una protección especial. Se les deben proporcionar los cuidados y la ayuda que necesitan. Hay que tomar medidas para protegerlos en todos los aspectos con el fin de ayudarlos a seguir asistiendo a la escuela a pesar del conflicto, evitar que sean reclutados como niños y niñas soldado, garantizar que no son apartados o separados de sus familias y, especialmente, que no son secuestrados.

3 PROTEGER LOS HOSPITALES Y LAS ESCUELAS

Los bienes de carácter civil, como los edificios de viviendas, las escuelas y los hospitales, son objeto de protección especial. Estas estructuras no podrán ser objeto de ataques ni utilizadas para fines militares. El derecho internacional humanitario exige que todas las partes respeten y protejan los hospitales y al personal médico y sus pacientes. Los ataques deliberados contra estas instalaciones son crímenes de guerra que exigen rendición de cuentas y un posible procesamiento internacional. Las escuelas también son bienes de carácter civil, como los edificios de viviendas y los lugares de culto, y, a menos que se utilicen con fines militares, no deben ser atacadas. Dada la importancia de las instituciones educativas para toda sociedad, las partes en un conflicto no deben utilizar las escuelas para ningún fin de apoyo a su actividad militar.

4 ATACAR OBJETIVOS MILITARES SIN TENER EN CUENTA QUE PROVOCARÁN LA MUERTE O HERIDAS A MUCHA POBLACIÓN CIVIL ES ILEGAL

Este concepto, que es fundamental en el derecho internacional humanitario, se denomina principio de **proporcionalidad**. Exige que, en los conflictos armados, las partes sopesen la ventaja militar concreta y directa que esperan obtener de un ataque frente a los daños o perjuicios que éste puede causar a la población civil y los bienes de carácter civil. En otras palabras, significa que el daño causado a la población civil por un ataque militar no debe ser excesivo en relación con la ventaja militar concreta y directa prevista. Lanzar deliberadamente un ataque desproporcionado es un crimen de guerra.

5 EN CASO DE DUDA, LA CUESTIÓN DEBE DECIDIRSE A FAVOR DE LA POBLACIÓN CIVIL

Durante los conflictos armados, los atacantes deben respetar el principio de **distinción**, otra piedra angular del derecho internacional humanitario, que significa que deben asegurarse de que sus objetivos son militares, no civiles. El derecho internacional humanitario prohíbe los ataques contra la población civil y los bienes de carácter civil.

Además, el principio de **precaución** exige que las operaciones militares se realicen con un cuidado constante de preservar a la población civil y los bienes de carácter civil. Se deben adoptar precauciones adicionales cerca de las zonas civiles, como las ciudades y los pueblos. Los atacantes deben tomar todas las precauciones posibles para evitar o minimizar los daños, lo que incluye dar aviso con la debida antelación. Cualquier ataque debe anularse o suspenderse si se advierte que el objetivo no es militar o si es de prever que los daños que causará a la población civil serán desproporcionados, en violación del principio de proporcionalidad.



DESMONTAR MITOS

El derecho internacional humanitario nos proporciona un marco para regular los conflictos armados. Pero como las leyes pueden parecer bastante complejas, es fácil malinterpretarlas o malentenderlas. Veamos algunos conceptos erróneos comunes sobre el derecho internacional humanitario y descubramos la verdad sobre ellos.



MITO: El derecho internacional humanitario es ineficaz porque se infringe constantemente.

REALIDAD:

Aunque se producen infracciones —y a menudo son muy evidentes—, muchos Estados y grupos armados no estatales sí respetan el derecho internacional humanitario. El hecho de que se cometan infracciones no demuestra la ineficacia de la ley, sino que subraya la necesidad de mejorar su aplicación, la obligación de cumplirla y la rendición de cuentas. De hecho, por lo general, a una parte en guerra le interesa cumplir estas normas, ya que sus propios combatientes y civiles también sufrirán más si la otra parte no las cumple.



MITO: El derecho internacional humanitario no es pertinente porque no se puede hacer cumplir.

REALIDAD:

El derecho internacional humanitario se puede hacer cumplir mediante una combinación de varios elementos: su incorporación a los sistemas jurídicos nacionales, la labor de los tribunales penales internacionales y la adopción de otras medidas internacionales para hacer rendir cuentas a los grupos armados estatales y no estatales. Los Estados son responsables de incorporar el derecho internacional humanitario en su sistema jurídico nacional y de enjuiciar las violaciones de derechos humanos graves que constituyen crímenes de guerra, por medio incluso del principio de jurisdicción universal. Este principio permite a los tribunales nacionales enjuiciar a una persona sin importar su nacionalidad ni el lugar en el que se haya cometido el presunto delito. Los tribunales penales internacionales, como la Corte Penal Internacional, pueden enjuiciar a personas por crímenes de guerra. Las empresas y sociedades tienen el deber de ejercer la diligencia debida para garantizar que sus operaciones comerciales no infringen el derecho internacional humanitario y, si no lo hacen, deben rendir cuentas. Las iniciativas diplomáticas y la presión pública de la sociedad civil y las organizaciones internacionales también desempeñan un papel en promover el cumplimiento del derecho internacional humanitario.

MITO: En los conflictos armados, el fin justifica los medios.

REALIDAD:

El derecho internacional humanitario se basa en el principio de que, en la guerra y en la conducción de los conflictos armados, hay límites, y determinadas acciones siguen estando prohibidas sin importar la posible ventaja militar que pudieran conceder. Esto incluye cumplir los principios de distinción, proporcionalidad y precaución. Dos de los aspectos cruciales del derecho internacional humanitario son la protección de la población civil y de las personas que ya no participan en las hostilidades, y la evitación del sufrimiento innecesario entre los combatientes a fin de garantizar el respeto de la dignidad humana incluso durante los conflictos armados. La noción de que cualquier medio es válido para lograr la victoria socava estas normas jurídicas y éticas establecidas por la comunidad internacional.

DESMONTAR MITOS

MITO: El derecho internacional humanitario es un invento moderno.

REALIDAD:

El principio básico de mantener la humanidad en la guerra es antiguo y está presente desde hace siglos en códigos éticos culturales y religiosos. Si bien la codificación actual del derecho internacional humanitario en tratados comenzó y se amplió en los últimos 150 años, las primeras normas para la protección civiles y bienes de carácter civil y el trato humano de los prisioneros se esbozaron en el “Código caballeresco de la guerra” de la batalla de Lagny de 1439 en la Guerra de los Cien Años, los principios islámicos de la guerra del profeta Mahoma en el siglo VII y el compendio de reglas indias antiguas conocido como Mahabharata (hacia 3100 a. C.).



MITO: Nunca se puede atacar a civiles.

REALIDAD:

Es verdad que la protección de la población civil es una de las normas fundamentales del derecho internacional humanitario, que prohíbe expresamente los ataques directos contra ella. No obstante, la situación se vuelve compleja cuando la población civil participa en las hostilidades. Las personas civiles gozan de protección frente a los ataques mientras no participen directamente en las hostilidades con acciones como tomar las armas y atacar directamente a soldados enemigos, manejar equipos o instalaciones militares o cometer sabotaje. Cuando lo hacen, pierden la protección de la que gozan, pero sólo mientras dure su participación directa en las hostilidades. El derecho internacional humanitario protege a las personas que no participan —o ya no participan— directamente en las hostilidades.



MITO: Dar aviso con antelación de la intención de atacar, y bombardear poco tiempo después, es una advertencia suficiente a la población civil.

REALIDAD:

La mera emisión de un aviso no exime a una parte de sus responsabilidades contraídas en virtud del derecho internacional humanitario. El aviso debe ser eficaz, rápido y claro, y dar a la población civil tiempo y medios suficientes para adoptar medidas de protección o evacuar la zona atacada. El aviso debe especificar la naturaleza de la amenaza, el momento previsto del ataque y las medidas que la población civil debe tomar para protegerse. Un aviso vago o genérico puede no considerarse suficiente. Los avisos también deben ser viables. Por ejemplo, ordenar a cientos de miles de personas que abandonen una zona específica en un plazo limitado y en condiciones en las que tal orden no puede ejecutarse no constituye un aviso previo eficaz. Además, la emisión de avisos previos, por eficaces que sean, no exime a la parte que los emite de su obligación de respetar los principios de distinción, proporcionalidad y precaución.

DESMONTAR MITOS

MITO: Las personas civiles que permanecen en zonas de conflicto asumen el riesgo de convertirse en víctimas.

REALIDAD:

Hay muchas razones por las que la población civil puede no abandonar una zona tras un aviso, como la ausencia de lugares seguros a los que ir, el miedo a convertirse en personas internamente desplazadas, tener heridas o enfermedades graves, la responsabilidad respecto de familiares vulnerables, la falta de recursos o simplemente la esperanza de proteger sus propiedades y medios de subsistencia. El derecho internacional humanitario protege a todas las personas civiles, lo que significa que las partes en conflicto deben evitar causarles daño, independientemente de dónde se encuentren o de las razones por las que permanezcan en una zona atacada. Un ataque indiscriminado o directo contra civiles que no abandonan o no pueden abandonar una zona tras un aviso, simplemente por el hecho de que optaron por quedarse en sus casas, viola el principio de distinción.



MITO: La toma de rehenes es un método de guerra permitido.

REALIDAD:

El derecho internacional humanitario prohíbe la toma de rehenes. La toma de rehenes es un crimen de guerra.

MITO: No hay restricciones jurídicas sobre el uso de la fuerza en el territorio ocupado.

REALIDAD:

El derecho internacional humanitario regula específicamente la ocupación militar con varios fines, incluido el de proteger a la población civil ocupada. Las penas colectivas, el desplazamiento forzado y los ataques indiscriminados y desproporcionados, entre otras acciones, están prohibidos y pueden constituir crímenes de guerra.



ESTA LISTA DE MITOS, QUE YA ES LARGA, NO ES NADA EN COMPARACIÓN CON LA GRAN CANTIDAD DE OTROS MITOS QUE CIRCULAN POR AHÍ.

¿HA LLEGADO A TUS OÍDOS ALGUNA OTRA AFIRMACIÓN DE LA QUE SOSPECHES QUE PODRÍA SER UN MITO? ¿PUEDES INVESTIGAR UN POCO PARA AVERIGUAR SI EFECTIVAMENTE SE TRATA DE UN MITO Y CONFIRMARLO O DESMONTARLO?



DESMONTAR MITOS

MITO: El traslado forzoso de la población local dentro de territorios ocupados está permitido.

REALIDAD:

El derecho internacional humanitario prohíbe categóricamente el traslado de residentes en el interior del territorio ocupado. Su traslado forzoso altera el tejido social, separa a familias y vulnera los derechos individuales.

MITO: La potencia ocupante puede trasladar a su propia población civil al territorio que ocupa o establecer asentamientos en él.

REALIDAD:

El derecho internacional humanitario veta estrictamente el establecimiento de asentamientos en territorios ocupados y prohíbe a la potencia ocupante reasentar a su población civil en ellos. Estos actos alteran el equilibrio demográfico de la zona, vulneran los derechos de la población residente y son contrarios al carácter temporal de la ocupación militar, lo que a menudo agrava el conflicto y el sufrimiento. Provocan cambios a largo plazo en los territorios ocupados y causan daños duraderos a la población local.

Al explorar las complejidades del derecho internacional humanitario, es fundamental recordar que sus normas no son sólo teóricas: se emplean para preservar la dignidad humana en medio de los horrores de los conflictos armados. Tú, como ciudadano o ciudadana del mundo, desempeñas un papel en la defensa de estas normas. Al informarte, defiendes el cumplimiento del derecho internacional humanitario y apoyas la rendición de cuentas por las violaciones de derechos humanos, y contribuirás a un mundo que respete las normas, incluso en tiempos de conflicto. Recuerda que tu voz es importante en el esfuerzo colectivo para garantizar que las leyes se cumplen, especialmente en los conflictos, y para que esas leyes traigan luz en las épocas más funestas.



¿QUIERES MÁS INFORMACIÓN?

<https://academy.amnesty.org/>
Amnistía Internacional

Haz uno de nuestros cursos gratuitos sobre derechos humanos, como por ejemplo “Introducción a los derechos humanos” o “Derechos de las personas refugiadas”.

<https://www.icrc.org/es/guerra-y-derecho>
Comité Internacional de la Cruz Roja

Explora la obligación de los Estados de enjuiciar a los perpetradores y el papel que desempeñan los tribunales nacionales e internacionales a la hora de hacer cumplir el derecho internacional humanitario.

<https://www.amnesty.org/es/what-we-do/armed-conflict/>

Amnistía Internacional

Infórmate más a fondo sobre las leyes de la guerra, qué armas están prohibidas en la guerra y quiénes corren más riesgo en el conflicto.



LOS DERECHOS AL DESCUBIERTO

DERECHOS HUMANOS
Y CONFLICTOS ARMADOS:
INCLUSO LAS GUERRAS SE RIGEN POR LEYES



Índice AI: MDE 15/7458/2023 Spanish
Idioma original: Inglés
[amnesty.org](https://www.amnesty.org)

AMNISTÍA
INTERNACIONAL 